



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 16 de agosto de 2016  
**P.I.E. N° 851/2016-2017**

Señor  
Lic. Luis Ferrufino Terceros  
**RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TOMÁS FRÍAS**  
Potosí.

Señor Rector:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17 del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Yerko M. Núñez Negrette, para que el Señor Rector responda a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Informe ampliatorio a la Petición de Informe Escrito N° 640/2016-2017, Considerando el informe que su Autoridad envió a la Cámara de Senadores, en la cual señala que el señor Félix César Navarro Miranda se inscribió a la Universidad Autónoma Tomás Frías en la Carrera de Derecho en fecha 2 de agosto de 1989 y permaneció hasta la Gestión 1991, inclusive, responda el siguiente cuestionario: 1. Indique cuál fue el procedimiento y los requisitos que se exigieron a los estudiantes durante el año 1989, para su admisión en la Carrera de Derecho.--- 2. Remita la documentación presentada a la Universidad Autónoma Tomás Frías por el señor Félix César Navarro Miranda, por la cual se acreditó los méritos para iniciar los estudios en la Carrera de Derecho.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

  
Sen. José Alberto Gonzales Samaniego  
**PRESIDENTE  
CÁMARA DE SENADORES**

  
**SENADOR SECRETARIO**

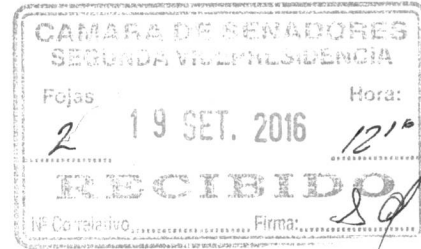
Victor Hugo Zamora Castedo  
SEGUNDO SECRETARIO  
CAMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



UNIVERSIDAD AUTONOMA TOMÁS FRÍAS  
**RECTORADO**

Potosí, 7 de septiembre de 2016  
**RECT. N° 1223**

Señor Sen.  
José Alberto Gonzales Samaniego  
**Presidente Cámara de Senadores**  
La Paz



De mi mayor consideración:

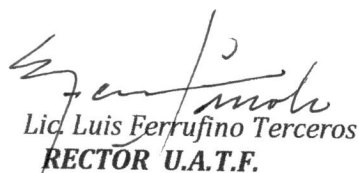
En cumplimiento al numeral 17 del artículo 158 de la Constitución Política del Estado, me permito responder a la Petición de Informe Escrito, presentadas por el Senador Yerko M. Nuñez Negrette, de acuerdo al cuestionario del 16 de agosto (P.I.E. No 851/2016) y complementando al Informe escrito No 640/2016-2017, en el siguiente sentido:

**Al punto 1** Informo que el año 1989 el ingreso de los estudiantes a la Universidad Autónoma Tomás Frías, era LIBRE, debiendo solo cumplir con la asistencia a los cursos pre-universitarios o de nivelación.

**Al punto 2** Hago conocer que la Universidad Autónoma Tomás Frías tiene bajo archivo, en forma ordenada, la documentación de todos aquellos alumnos que concluyeron sus carreras; sin embargo miles de documentos, de estudiantes que abandonaron la universidad hace mas de 10 años, se encuentran depositados en ambientes de esta Casa de Estudios Superiores, donde se continua la búsqueda para atender la solicitud requerida

De esta forma cumpliendo con la norma de nuestro Estado Plurinacional me suscribo de usted.

Atentamente,

  
Lic. Luis Ferrufino Terceros  
**RECTOR U.A.T.F.**



3D  
rva